

FULM-AL-AEI-AEI 52

Univ. Lit. Mallorca

X año 1824.

Agregación de Cursos de
D. Mariano Villardell 3.º año

Geología.

SELLO 40.
40. MRS.

AÑO DE
1824.

SELLO 40.
40. MRS.

AÑO DE
1824.

A abajo firmado Fr. Párr. Vrij. vicario. Párr. de pto. Muñiz
de la Cruz certifica y hace fe: que en los libros de curado
de almas que están a su cargo se halla una partida de / de
nos siguientes:

Dia 28 de febrer de 1799 en las fonses Buitonals de la
 Jotta Parroquial de N^a S^a de la Suar, Jo. de i pla escript ha bene-
 jat S. M. de la S. M. Jota a Mariano, Jacome, y Joan nas lo
 Dia 25 del corrent mes, fill Maximilià y n^a filla de Miquel
 de Bell, y Riera, y de Theresa Vilardell, y Camarero Pages de
 la Guad. foren Padrius: Mariano Camarero Pages de Man-
 Bibas de Solsona, y Padrina, Marielena Vilardell, y Riera Abadi-
 at de S^a P^a de la Petrola, yta est. A. Bonu^a Solà y Pla
 Camarero.

Yo Juan José Comte Conde conde de los Rios de la presente escribo y firmada de propia mano en este R.^o Monasterio de la Piedad a los 15 de Diciembre de 1824.

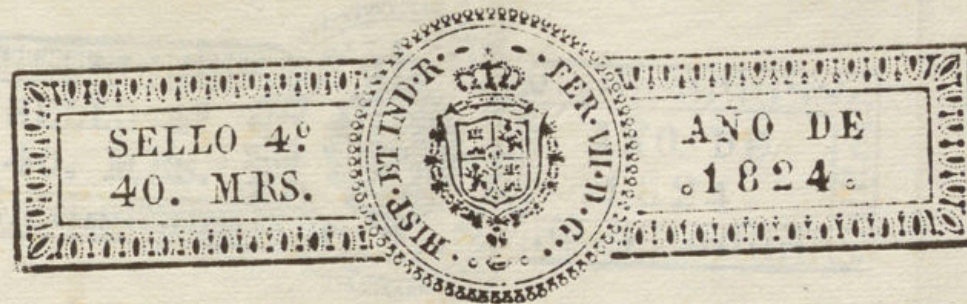
Fr. Karo Rigny Mallo 3

En Asertimonio de la Verdad

Los Quos Públicos y Reales en el Principado de Cataluña. 107

videntes bajo signada y firmada Danos fe y verdad
 testimonio: Que el mdo. Fr. Pedro Doming y Malloré
 por quien la retracrita perdida de Balduino va li-
 brada signada y firmada como se titula Curador
 nro de la Igle. de Sta. Maria de la Guadalupe
 vien conocida y conocida y que a otros y semejantes
 tificaciones por el mismo libras signada y firmada
 como va la dicha siempre se le librado y da enteria
 fe y credito en juicio y fuera del. Y por ver asi dan
 la presente en su respectivo domicilio de Sta.
 yuaire de febrero de mil ochocientos y cuatro y cinco.
 Plena del qual. Vale esta addicion y el emendado Ba-
 lduino B.

En testimoio de verdad. En testimoio de verdad
 Apud la Igle. de Sta. Maria de la Guadalupe. Joaquín Luis Cano Curador
 publ. y real de la Igle. de Sta. Maria de la Guadalupe
 Procurador de la Igle. de Sta. Maria de la Guadalupe
 de la Igle. de Sta. Maria de la Guadalupe

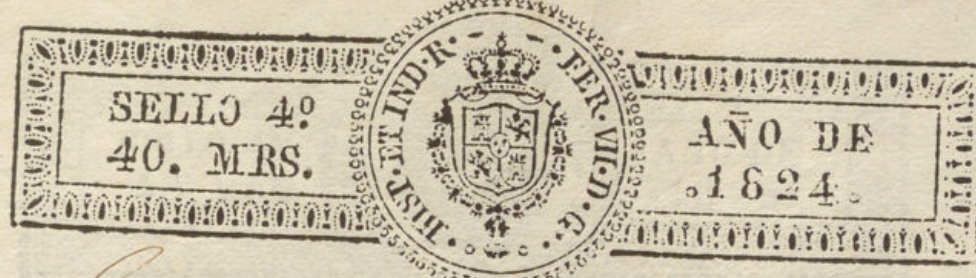


El infio Secretario Sustituto de la Pontificia y Real
 Universidad Literaria de la Ciudad de Cervera,
 en el Principado de Cataluña.

Certifico: q. D. Mariano Vilardell natural
 de la Guad Abadito de la Pontella, cursó
 en esta Universidad, el primero año de Teo-
 logia, en el lectivo q. empezó el diez y ocho de
 octubre de mil ochocientos veinte, y concluyó el
 diez y ocho de junio de mil ochocientos veinte y
 uno; el cual le fue aprobado y habilitado. Como
 asi resulta y es de ver en los registros de esta
 Secretaria de mi cargo a los cuales me refiero.
 Y para que conste, a instancia de parte,
 doy el presente sellado con el de la Univer-
 sidad, en Cervera a los treinta y uno de
 diciembre de mil ochocientos veinte y cuatro.

Ducnas - Farrer
 Sec. Sust.





El *Infio Secretario Sustituto de la Pontificia y Real Universidad Literaria de la Ciudad de Cervera, en el principado de Cataluña.*

Certifico: q. D. Mariano Vilardell natu: ral de la Guaz, Abadino de la Portella, cursó y ganó en esta Universidad, el segundo año de Teologia, en el lectivo q. empezó el veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos veinte y uno, y concluyó el diez y ocho de junio de mil ochocientos veinte y dos, el cual tiene aprobado y habilitado, como así consta y es de ver en la lista de habilitaciones de dho año, q. obra en esta secretaría de mi cargo, a la cual me refiero. Y paraq. conste, a instancia de parte, doy el pnte sellado con el de la Universidad, en Cervera a los veinte y uno de mayo de mil ochocientos veinte y cuatro.

*Buenav^a a Foxie
Sec^o Sust^o*



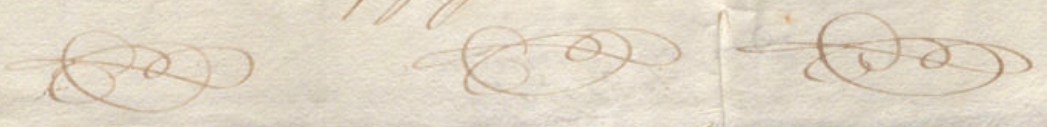


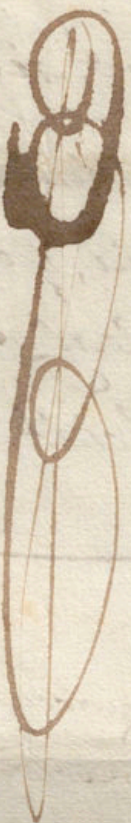
LIBRARY OF THE
 UNIVERSITY OF
 CALIFORNIA
 BERKELEY



Don Prospero de Bofarull y Masana del
 Consejo de S. M., Archivero honorario, Secretario cor-
 respondiente de la Real Academia de la historia, y Ar-
 chivero Mayor y unico Jefe Conservador del Real Gene-
 ral Archivo de la Corona de Aragon enabladado en
 la presente ciudad. De

Certifico que entre los papeles, actas y documentos
 de la Universidad de Valencia existentes en la presente ciu-
 dad de Valencia, durante el reinado llamado Constante
 de España y Principado aprobado por S. M. (F. D. R.)
 se hallan depositados en el Real General Archivo de
 mi cargo, existe un libro en folio nuevo con cubiertas
 de marfil blanco y seda rotulado en la portada Libro que
 contiene la memoria de las habilitaciones, las incor-
 poraciones de curias, los exámenes, las incorporaciones
 de grados y los grados de la Universidad de Segunda
 y tercera enseñanza del Excmo. en el que al folio
 treinta y cinco en el que bajo el título de la lista de los
 cursantes matriculados y que ganaron curso en la cátedra





de Fundamentos de Teología y Historia de la Teología y
lugares teológicos en el año escolar de mil ochocientos
veinte y dos á mil ochocientos veinte y tres se halla
la partida del tenor siguiente: Don Mariano Vilar
dell y Santallop natural de la Real partido de Berga
diado de la Coruña se matriculó el día once de febrero de
mil ochocientos veinte y tres con la condición de estar
cuando resolviere la Junta general acerca su admisión.
La que el día once de octubre acordó guardase efectivamente
admitido. Era habilitado por Masedra.

Todo lo que concuerda literalmente con el esta-
do registro folio y partida original a que me refie-
ro; y para que conste y obre los efectos convenientes,
espido la presente a instancia del interesado, y en
virtud de la Real orden de primero de Diciembre pro-
ximo pasado, escrita en medio pliego de papel de se-
llo cuarto, firmada y rubricada de mi mano, y se-
llada con el Sello Mayor de las Reales Armas de esta
Archidiócesis de Barcelona y el Abril nueve de mil ochocen-
tos veinte y cinco.

Prospero de B. Jare
y Mascareño



Don Juan Arnedo
a 8 de Mayo
de 1824

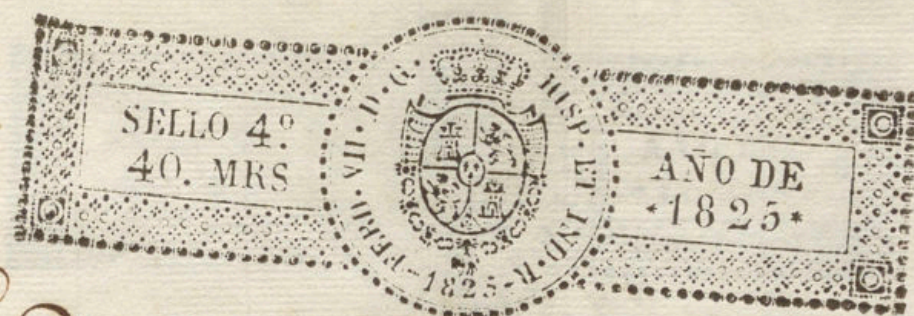
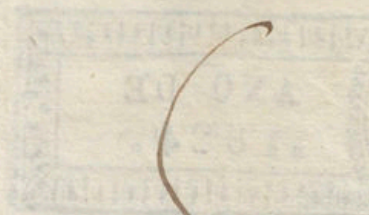


D. Felipe Nadal Otero, D. en Sag. Canones, Catedrático de Sag.
Escritura y de Historia en el Seminario Conciliar de Barcelona y Director
del mismo

Certifico: Que D. Mariano Vilar dell y Santallop nat.
de Cuat en el Abadado de la Coruña cursó y tiene habi-
licado, previo examen, un año de Teologías teológicas
comperado en octubre de mil ochocientos veinte y tres, fini-
do en junio del corriente año, como resulta del libro
de matrículas y habilit. de dicho Sem. a que me refiero;
y además que es sujeto de buena opinion, y arreglada
condución. Y para que conste donde convenga, doy el pre-
sente testimonio que firmo y sello con el del Sem. en
Barcelona a los veinte y cinco de noviembre de mil
ochocientos veinte y cuatro.

Felipe Nadal Otero



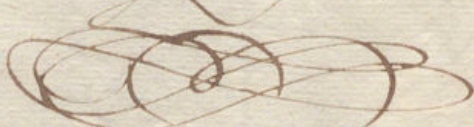


Ciudad de Barcelona impensis. Damos fe Que el D.
 Dⁿ Felipe Nadal de quien va dada la certificacion que antecede,
 es Catedratico de Sagrada Escritura y de Historia Eclesiastica
 en el Seminario Conciliar de esta Ciudad y Director del mis-
 mo como se titula. y que a semejante por el en dicha calidad
 librado y autorizado con el sello de dicho Seminario como el
 que esta impreso en ella. e los ha dado y da entera fe y cre-
 dito en ambas partes. En cuyo testimonio nos firmamos y
 firmamos en dicha Ciudad a los diez y ocho de Abril de mil
 ochocientos veinte y cinco = Prebitero = Mateo de


 Joaquin Rocas


 Juan Fontrodona y Illinoella

Don Notario Publico de Numero y Colegio de la



[illegible]

3 de marzo de 1825.

José Traversa



40. MRS.
28. MRS.

Bar.^a 3. de Mayo a 1825.

Libro de Documentos justificativos al interese de
formas que anteceden.



Larez

Don Antonio Publico del Numero y Colegio de la Ciudad de
Barcelona inscrito. Damos fe a las firmas que anteceden del
Sr. D. Ignacio de Sallés y de D. José Traversa, Intendente del prim-
ro y Comisario del segundo, de Delicia en esta Ciudad, con legítimo
lo que afirmamos por tenerlas conocidas, y que los sellos impresos
son los mismos que usan en su respectivo destino. Seren go testimo-
nos, signamos y firmamos. En dicha Ciudad a diez y ocho de Abril
de mil ochocientos veinte y cinco.

8801
R

Joaquín Rocas

Juan Fontrodona y Obispo

Juan Fontrodona y Obispo

Don José Cladellas Pbro. Cura Economo
de la Parroquial Iglesia de Santa María del Pino
en la Ciudad y Obispado de Barcelona.

Certifico, y doy fé: Que Mariano Vilardell, Curante
en Sagrada Teología, habitante en esta Parroquia de cinco meses
a esta parte, durante este espacio de tiempo, no he sido ni tengo quiza
alguna contra su conducta: constandome por otra parte, por el libro
de la comunión parroquial, que este dñe ha asistido religiosamente al
cumplimiento del precepto de la Santa Iglesia.

Y para que á todo lo referido, por constarme debidamente, así en
Juicio, como fuera de él, se dé entera fé y crédito, Yo el mismo
Cura Economo doy el presente Testimonio en la so-
bredicha Ciudad de Barcelona á primer día del mes de
julio del año mil ochocientos veinte y cuatro.

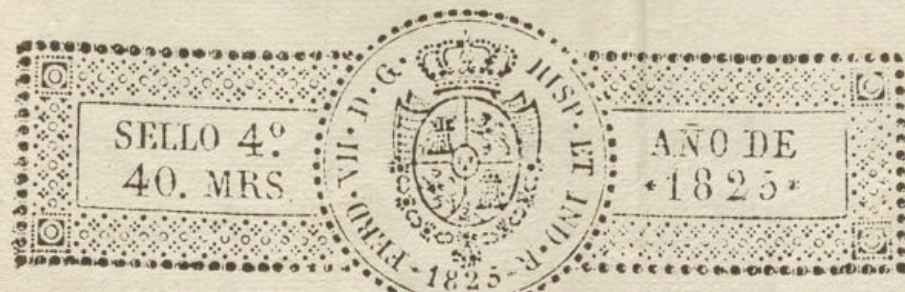
José Cladellas Pbro. Economo

de la Parroquia Iglesia de Santa Maria del Pino
en la Ciudad y Obispado de Barcelona

Certifico, y doy fe: Que

Y para que a todo lo referido por constante debidamente, así en
juicio, como fuera de él, se de fe y crédito, lo el mismo
doy el presente Testimonio en la so-
lida Ciudad de Barcelona a
del año mil ochocientos veinte y

Don Notario Publico del Numero y Colegio



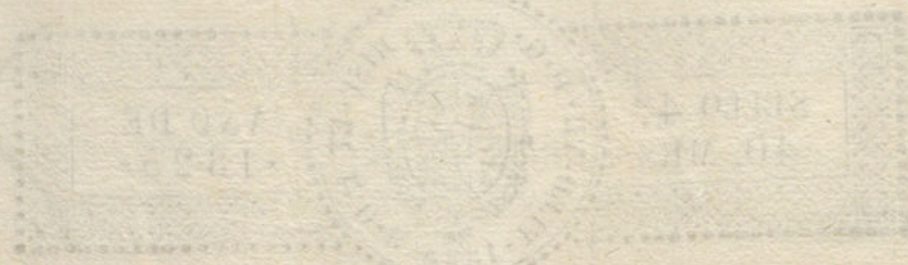
La Ciudad de Barcelona infrascripta, Damos fe que Dr.
Jose Cladellas Pbro de quien va dada la certification que
antecedente, era en primero de Julio de mil ochocientos vein-
te y quatro cura Economo, y en el día es cura parroco de la
Gloria Parroquia de Santa Maria del Pino de la presente
Ciudad, como a título y que es semejantes por el en una y
otra calidad libradas, se les ha dado y da toda fe y crédito en
ambos países. Su cuya testimonio nos signamos y firma-
mos en dicha Ciudad a los diez y ocho de Abril de mil ochocien-
tos veinte y quatro, y autorizadas con el sello y esta impreso en
la misma vale.

592
R

Joaquín Roca

#8888

Juan Fontanarosa y Ringuella



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a certificate or report.]



*D. Mat.º Villardell ha asistido y con puntualidad y
aprovechamiento a la lección de mi cargo de 5.º curso de
Fisiología. Palma 18. Junio 1825.*

N.º de 11 de Mayo 1825

Examinado y aprobado.

Por el

[Signature]

*Tribunal de Censura de la Univ.º de
Palma 23. de Set.º 1825.*

En buena conducta.

Manera. hno.

[Signature]

11

Erkennet die
Herrn von
Herrn von
Herrn von
Herrn von

Erkennet die
Herrn von
Herrn von
Herrn von
Herrn von



R. P. 2. Lira

ano 1824. en 1825.

Cargos D. D. Miguel J. Villalon.
ga

Filopofia



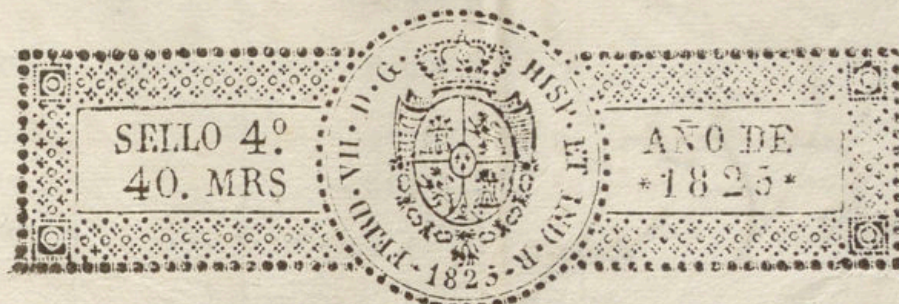
To el infrascripto Vic.º en la Igl.ª Parnogl. de la Villa de Alaró de esta Prova de Mallorca certifi-
co q.º en el Libro de Bautismos de dha Parnogl. q.º empieza en el año 1803. al folio 111-
N.º 37 consta de la partida q.º a la letra es del tenor siguiente.

A los veinte y cinco Mayo de mil ochocientos, y nueve. To Juan Pons p.º
y Vic.º en Alaró bautize un Niño nacido dho día a las ocho y media
de la mañana, hijo legímo, y nat.º del Sr. Ant.º Villalonga de la S.ª Ant.ª
Villalonga Con.ºes Ambos de Alaró. Abuelos Paternos el Sr. Ant.º, y
la S.ª Maciana Castell Con.ºes. Mat.º el Sr. Mig.º, y la S.ª Ant.ª Vi-
llalonga Con.ºes. Fue su N.ºe Mig.º, Max.º, Jose, Francisco, Buenav.ª
y Juan. Pad.º el R.º Fr. Mig.º Villalonga p.º, y la S.ª Cath.ª Villalonga
a quienes adverti el D.º Parentesco habián contrahido, y la oblig.º
de inscribirle en el S.º C.º R.º en def.º de sus Padres y lo firmó p.º
Juan Pons p.º y Vic.º en Alaró.

Lo q.º consta a los fines q.º convenga doy la p.ªente firmada de mi
mano, y autorizada con el sello q.º usa la R.ª Com.º de p.ºos de dha
Parnogl. Alaró. 9 Febrero de 1824

Josef Simonet p.º y Vic.º en Alaró.





El Sr. Dn. Nicolas Poy Pro Cura Parrroco de la Parn.
quial 7ta de San Miguel

Certifico: Que Dn. Miguel Vitallonga Ocino
de esta Parnog^a Aludiente de T. Cristia, es lye-
to de buena fama, vida y costumbres, cumple
con las Obligaciones de su estado, y no ha tomado
parte activa en el exlinguido Sacramo revolu-
cionario, antes bien siempre ha manifestado
adhesion, y amor a la R^a Persona del D. Fernan-
do Septimo, que Dios guarde.

Y para que conste donde conuenga de la presente firma-
ra de mi mano. Palma 2 Julio de 1825.

Nicolas Poy Pro

El Alcalde del Barrio Dn. 2º del Puertel de S.
Jagme. certifica: Que Dn. Miguel Vitallonga, que
vive en mi Barrio se ha demostrado siempre al-
mante a la Obediencia del Rey, y a la Religion. Y
para q^e conste en donde conuenga de la pnte
firmado de mi mano en Palma 2 Julio de 1825.

Nicolas Comperny

Miguel Villalonga a asistido
a las lecciones del primer curso
de las instituciones filosoficas en la ca-
tedra de mi cargo dando prueba
de una suficiente aplicacion Sal-
te 1.º de Julio de 1825.

Joag.ª Suay

Examinado y aprobado
Samuel Carco

Miguel Villalonga ha cur-
rido de mi cargo el 2.º año de cade-
nas filosoficas con asiduidad
asistencia de las lecciones q.ª se han
y 20 de Junio de 1826.

Joag.ª Suay

Villalonga.



Villalonga.

Excmo. Sr. D. Miguel Villalonga ha cur-
sado en la cátedra de mi cargo el 2.º año acade-
mico de instituciones filosóficas con assiduidad
y notable aprovechamiento de las lecciones q^{ue} se ha-
han dado = Palma y 20 de Junio de 1826.

Examinado y hallado
En Buena y *José M. Suay*

En V. Julio 1826. declarando bueno
condemno por el Tribunal de Censura.

Manera, f. 10.

[Signature]

D. Miguel Villalba ha sido a la
Licenciatura del Curso de Teología
Filosofía en la cátedra de mi cargo, con
puntualidad y aprovechamiento. Palma
24 Junio de 1827.

[Signature]

Examinado y aprobado
[Signature]

Tribunal de Consueza el 4 de Julio de 1827.

Es de buena conducta.

Guayas 25



Guayas 25
25 de Julio de 1827

R. Univ. Linc. Mallorca.

año 1826.

Corpor D. D. Pedro Juv. y Gallo
natural de Petra Dioc. de
Mallorca

Filosofo.



El Sr. D. Pedro Moragues Pro. Con. en la Parroq. ygl.
de la Villa de Pena. Certifico de las Vistas de Bautismos de esta
Parroq. en una de ellas en el año de mil ochocientos y nueve
en 15 de Agosto. Contra de la partida siguiente:

En la ygl. Parroq. de S. Pedro de la Villa de Pena:
a los veinte y siete Octubre de mil ochocientos y
nueve: yo el Vic. infra firmado bautize un hijo
legítimo y natural del Pedro Vives hijo de Pedro y
de Josefa Thomati con. de y de Carolina una
Calvo de Juan y de Margarita Valmes con. de
esta nacido el mismo día cerca las ocho de la ma-
ñana: fue su nombre Pedro Josef Ignacio: Padrinos el
D. en Medicina D. Cayetano Pineda y Car. Ana
Montoliu: a quienes era de J. Jose y Jo
Simón. Y Sabiel Font Pro. Con.

Para que conste libro la presente escritura firmada de
mi propia mano y autorizada con el sello q. usa esta
Parroq. en Pena y Agosto 3 de 1824.

Pedro Moragues Pro. Con.
y Arch.º



D.^o Pedro Vives ha asistido à las lecciones del
primer curso de Instituciones filosoficas en la ca-
tedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechami-
ento.

Palma 19 Junio de 1827.

J. Nicolas Buadaz
Cat. Int.

Ex.^o y Aprobado.
F. Guay

Examinado y aprobado
F. Guay

El Vocal Secretario

Garcia V.S.

D. Pedro Vives

Lunta Uaupura 19. Julio 1827.

En de buena conducta.

Gacias V.S.

D.ⁿ Pedro Vives ha asistido a las lecciones del segundo
curso de instituciones filosoficas en la catedra de mi cargo, con
puntualidad y aprovechamiento. Palma 9 Junio de 1828.

J. Nicolas Baadas

Examinado y aprobado.
Suav

Examinado y aprobado
V. G. G. G.

El Vocal Secretario

Gacias V.S.

Junta de censura de 18 Julio de 1828
C. de buena conducta

Gacias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instit. theologicas

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Pedro Vives cursante de primera

Dn Pedro Vivas ha asistido á las lecciones del presente curso de Instituciones filosoficas en la catedra de mi cargo con puntualidad y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1829.

J. Nicolas Buardaz
Cat. int.

Examinado y aprobado
Fr. Gera

El Vocal Secretario

Gacias V.S.

Junta de censura de 18 Julio de 1828
Es de buena conducta

Gacias V.S.



Junta de Censura del 17 Junio 1829
Es de buena conducta

Gacias V.S.



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

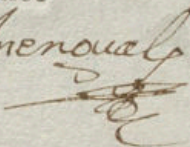
Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instit. theologicas

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Pedro Vives ~ ~ ~ ~ cursante de primera
año en la facultad de theologia ~ ~ que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y puntualidad

El Catedrático

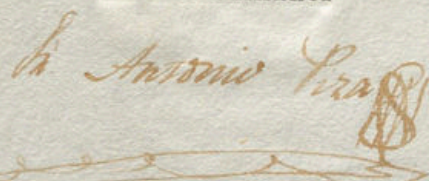
J. Juan Amerual


Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

J. Domingo Meda


El Ecsaminador

J. Antonio Vra


Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 19 de Junio de 1830.

El Vocal Secretario

Gacias V.S.



CATEDRA DE *Historia Natural*

CURSO DE 1825 A 1830

D. *Don Juan* ...
... en la Facultad de *Medicina* ...
... de la *especialidad* Catedra de *mi* cargo, he asis-
tido a ella con *aprovechamiento* y *honra* de *mi* persona.

El Catedrático

Examinado y aprobado

El Examinador

El Examinador

Es de buena conducta, lo declaró el Tribunal de
Censura en 19 de *enero* de 1830

El Vocal Secretario

R. Univ. de Mallorca

Año 1824. en 1825.

Leyes.

Don D. Juan^o Zaforteza
hijo de D.ⁿ Juan y de D.^a Cecilia
Borray nat.^o de Palma



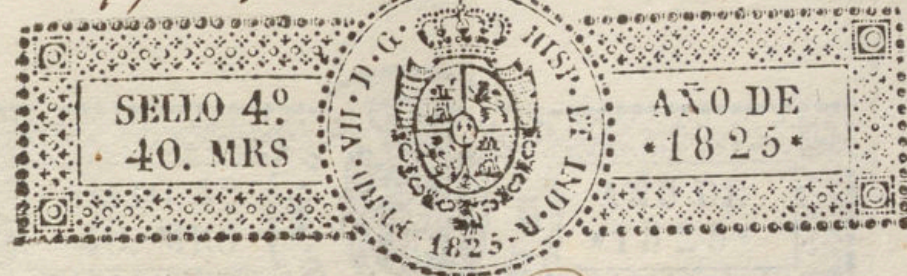
El Dr en ambos Dros. Dr Sebastian Ferrer
Catedrático de Instituta Civil en esta Ill. Uni-
versidad Literaria

Certifico que Don Francisco Zapotera, hijo
de Don Juan, y de Doña Cecilia Bor-
rás, en este último año escolar, ha
estudiado la jurisprudencia con aplica-
cion y aprovechamiento.

Y para que conste donde convenga, firmo la
presente a solicitud del interesado en Palma
de Mallorca, a los cinco de Junio de mil
ochocientos diez y nueve.

Sebastian Ferrer Cath^{co}

Lepes D. Juan^{to} Zapotero Cano

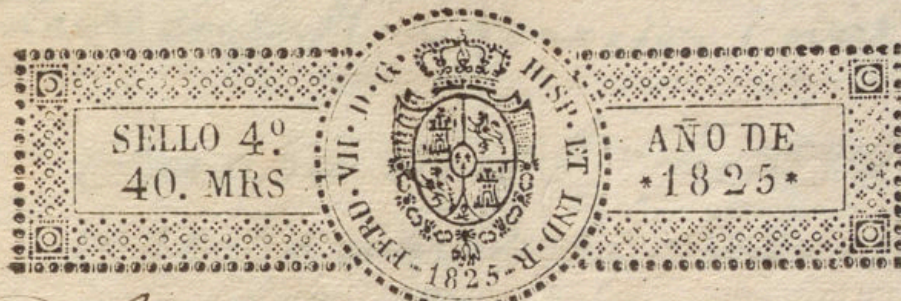


El Sr. en sagrada theologia D.ⁿ Antonio Cubera P^{ro} y cura
Parruco de la c^ota de S.ⁿ Nicolas en la Ciudad de Palma
Mayno de Mattha.

Certifico: como D.ⁿ Francisco Zapotero, nat^o de
esta presente Ciudad y vecino de esta Parruc^a de mi
carg^o, á quien conosco ha acreditado de tal manera su buen
porte y conducta, q.^{ue} en todos tiempos ha sido notoriamente
irreprensible y recomendable: No ha sido jamas tachado
de ningun defecto publico ó escandaloso. Abstracto entera-
mente de quanto sea popular ó q.^{ue} huelva á espíritu de parti-
do, ha hecho cierta su aplicacion y adelantamiento
en el casi continuo recogimiento de su casa. Cumple pun-
tual los deberes de Cristiano, y es observantissimo de los
preceptos Ecc^lia, y sus acciones y comportamiento han
manifestado siempre su amor y adesion á la M^{te}. Per-
sona de S. M^{te}. (q.^{ue} D. q.^{ue}) y al legitimo Gobierno
q.^{ue} lo representa.

Y p^{ar}te donde y á la fin q.^{ue} convenga doy la presente
á v^{os}lidad del interesado firmada de mi mano y autorizada
con el sello de mi oficio. Palma 26 Junio de 1825.

Antonio Cubera



*Dr. D. Juan Antonio Alente del Pinar 5.º del
 Juanes & No. 7.º en una provincia ciudad,*

*Excmo. que D. Juan & Paula Lafontera Vecinos
 del Pinar & mi cargo es sujeto & villas conurbadas, ho-
 nor y reputación, cuyos ilustres procedimientos me han
 hecho formar siempre el mayor concepto del mexi-
 co que le concurren aponer & su distinguido educa-
 ción y caridad; y que jamás se me ha dado ni he oído ta-
 mor mínimo quejos en contra & el p.º le he obren-
 dad en todo siempre una integridad suya tanto
 en lo moral como en lo político, sin embargo &
 habed pertenecido a la Utilidad que se decía Na-
 cional Voluntaria. Y para que como en don-
 de y a los fines que convenga libro la pre-
 sente a su solicitud en Palma & Mallorca
 ca a los cinco días del mes & Julio & mil
 ochocientos veinte y cinco.*

*Por no saber firmar el mencionado
 ofende lo hago a su ruego y me
 remita*

Miguel Vidal

[Signature]

3
El Excmo D^{no} Sr Mariano Gacias Cathedratico
de Leies en la R^a Literaria Univ^a de este Reino

Certifico como Sr Franco & Paula Laporteza ha cursado bajo mi enseñanza este año academico con asistencia y aprovechamiento y para q^e coste doy el presente a solicitud del interesado en Palma 25 de Junio de 1825.

Mariano Gacias

Examinado y aprobado

Valencia

D. Tomas Duran Laportera y Berra y D^a Catalina Sureda y Fogores; y los M^{tes} D^{os} Melchor Borrás y D^a Antonia Selin. Se le puso por nombre: Francisco de Paula, Maria Cayetano, Bruno. Fue su Padrino Cayetano Seguí a quien advertí su obligación y el parentesco espiritual que habia contrahido. Y para que conste lo firmo en Palma el día mes y año sobredichos = D^o Bar^{on} Alon^{so} Bach Domero."

Y para que conste en donde convenga doy la presente que firmo y Sello; en Palma a 16 Agosto de 1828.

Antonio M^{iguel} P^{ere}



Visto en Santa Cruz de Tenerife 16 de Julio de 1825.

En buena conducta.

Señala V. Sec. rio

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Francisco Japricea en el año escolar de 1824 en 1825 ha ganado el 6.º curso de *Leyes*, por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado por el Tribunal de Censura ser de buena conducta. Palma de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

[Signature]

D. Tomas Duran, D. Forteza y Berca, y D.ª Catalina Sureda y Fogores, y los Maternos D.ª Melchor Borrás y D.ª Antonia Selin. Se le puso por nombre: Francisco de Paula, Maria, Cayetano, Bruno. Fue su Padrino Cayetano Seguí a quien advertí su obligación y el parentesco espiritual que habia contrahido. Y para que conste lo firmo en Palma el día mes y año sobredichos = D.º Bar. Blome Bosch Domero."

Y para que conste en donde convenga doy la presente que firmo y Sello; en Palma a 16 Agosto de 1828.



[Signature]

[Signature]

Don Mariano Gacias Cath. & Leies & la Real Univ. & este Reino

Certifico como Don Francisco Lafortezza cursante & septimo año ha asistido con puntualidad y aprovechamto a las lecciones que he dado en este año escolar Palma 23 de Junio de 1826.

Mariano Gacias

Examinado y aprobado.

Sand

Don Tomas Duranera Lafortezza y Berca y Da Catalina Sureda y Fogores; y los Maternos D. Melchor Borrás y D. Antonia Selin. Se le puso por nombre: Francisco de Paula, Maria, Cayetano, Bruno. Fue en Padrino Cayetano Seguí a quien advertí su obligación y el parentesco espiritual que habia contrahido. Y para que conste lo firmo en Palma el día mes y año sobredichos = D. Bar. Blome Bosch Domero."

Y para que conste en donde convenga doy la presente que firmo y Sello; en Palma a 16 Agosto de 1828.

Antonio Duranera



En 1.º Julio de 1826. fue declarada buena con-
dona por el Tribunal de Confianza.

Manuel. hno.

[Signature]

^{1.º Zapotero}
D.º Francisco de Paula, ha asistido personalmente
a la escuela de la 8.ª año de leyes y practica,
que se le está encargada como Catedrático
de la escuela. Palma 25 de Junio. El 1827. = 16 años de
que dice = Zapotero = Valga.

Andrés Saad

Examinado y aprobado

Gacias
[Signature]

En la forma de la Ley de la Fortuna y de la
Catalina Sureda y Fogores; y los Matrimonios D.º
Melchor Borrás y D.ª Antonia Selin. Se le puso
por nombre: Francisco de Paula, Maria, Cayetano,
Bruno. Fue su padrino Cayetano Seguí a quien
advertí su obligación y el parentesco espiritual
que había contraído. Y para que conste lo firmo
en Palma el día mes y año sobredichos = D.º Bar-
tolomé Bosch Domero."

Y para que conste en donde convenga doy la presente
que firmo y sello; en Palma a 16 Agosto de 1828.

Antonio de la Cruz

[Signature]



tribla Cananea el 4 de Julio de 1827.

Es de Buena Conducta

Jacinto V's.

Doncego y de Cananea

Jacinto

D^a Fran^{ca} de Paula Lafortera ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a las lecciones del quinto año de Cánones cuya Cédula está a mi cargo. Palma 9 de Junio de 1828.

Jose Aurengual Pro.

Examinado y aprobado.

Jacinto

Jacinto

Donna Paula Lafortera y Berca y D^a Catalina Sureda y Fogores; y los Maternos D^{os} Melchor Borrás y D^a Antonia Selin. Se le puso por nombre: Francisco de Paula, Maria, Cayetano, Bruno. Fue su Padrino Cayetano Seguí a quien advertí su obligación y el parentesco espiritual que había contrahido. Y para que conste lo firmo en Palma el día mes y año sobredichos = D^o Bar- tolomé Bosch Domero."

Y para que conste en donde convenga doy la presente que firmo y Sello; en Palma a 16 Agosto de 1828.

Antonio Maria Pro

Antonio Maria



Junta de Censura 26 de Junio de 1828.
Es de buena conducta

Gacias V.S.

[Signature]

Don Francisco de Paula Lafortezza, Curante de Cá-
nonas del 5.º año, ha asistido á las Academias
de Oratoria á que presido, con puntualidad y
aprovechamiento. Palma y Junio 16
1828

Fr. Juan Armengual Carmita Moderante de Orat.

ha asistido con
tanto á la
que está
1828.

[Signature]

Don Tomas Duranera Lafortezza y Berge y Da
Catalina Sureda y Fogores; y los Maternos D.
Melchor Barras y D.ª Antonia Selin. Se le puso
por nombre: Francisco de Paula, Maria, Cayetano,
Bruno. Fue su Padrino Cayetano Seguí á quien
advertí su obligación y el parentesco espiritual
que habia contrahido. Y para que conste lo firmo
en Palma el día mes y año sobredichos = D.º Bar-
tolomé Bosch Domero.

Y para que conste en donde convenga doy la presente
que firmo y Sello; en Palma á 16 Agosto de 1828.

Antonio Miquel y C.

[Signature]



Ante
Est

D^o Fran^{co} de Paula Lafortezza ha asistido con
toda puntualidad y aprovechamiento a la
lecciones de la catedra de Meligion que está
a mi cargo. Salma 11 de Junio de 1828.

Dr. José Valera
Cat^{co}

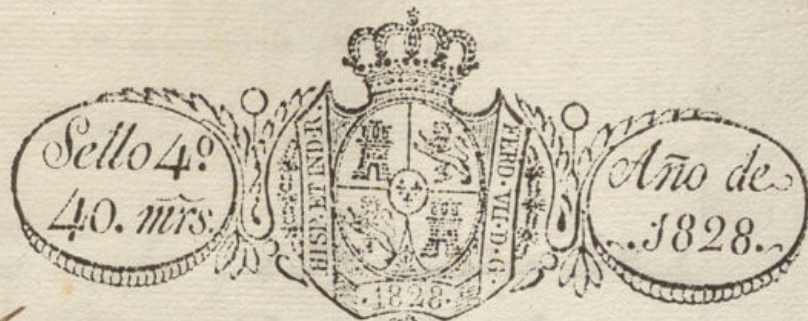
D^o Tomas Duranera Lafortezza y Berca y Da
Catalina Sureda y Pogores; y los Maternos D^o
Melchor Borrás y D^a Antonia Selin. Se le puso
por nombre: Francisco de Paula, Maria, Cayetano,
Bruno. Fue su Padrino Cayetano Seguí a quien
advertí su obligacion y el parentesco espiritual
que habia contrahido. Y para que conste lo firmo
en Salma el día mes y año sobredichos = D^o Bar
tolomé Bosch Domero.

Y para que conste en donde convenga doy la presente
que firmo y Sello; en Salma a 16. Agosto de 1828.

Antonio Marcos Jue



[Handwritten signature]



Dⁿ Antonio Moya^r Dr. y Archivero E^l de la Diócesis de Mallorca

Certifico: que en el libro de Bautismos de la I^{ta} Parroquia de S.^a Nicolás, del año 1783. hasta 1800. custodiado en el Archivo de mi cargo, alfo... consta de la partida siguiente

"Oy día veinte y uno de Julio año de mil ochocientos y tres yo el infrascrito Donero de la I^{ta} Iglesia Catedral de Palma bautizé en ella un niño que nació a las cinco de la mañana del mismo día, hijo legítimo y de legítimo matrimonio del noble y Muy Il^l. Sr. D.ⁿ Juan Barquer Lafortesa y de D^a Cecilia Borrás cond. vecinos de la parroquia de S.^a Nicolás de esta Ciudad. Sus Abuelos Paternos D.ⁿ Tomás Barquer Lafortesa y Berca y D^a Catalina Sureda y Fogores; y los Maternos D.ⁿ Melchor Borrás y D^a Antonia Selin. Se le puso por nombre: Francisco de Paula, María Cayetano, Bruno. Fue su Padrino Cayetano Seguí a quien advertí su obligación y el parentesco espiritual que había contraído. Y para que conste lo firmo en Palma el día mes y año sobredichos = D.ⁿ Bar. Blomé Bosch Donero."

Y para que conste en donde convenga doy la presente que firmo y Sello; en Palma a 16. Agosto de 1828.

Antonio Moya^r Dr.



El infra escrito certifico que Dⁿ Francisco de Paula
Zaforteza Ciudad.^{no} natural de esta ciudad, ha
currido el primer año de teología bajo mi en-
señanza, con puntual asistencia al aula y no-
table aprovechamiento. Y para que conste donde
conveniga firmo la presente. Palma y Mayo 20 de 1830

Jⁿ Thomas Ramonell Dom.^{co} y
Cated.^{co} Subr.^{to}

Exam. y Aprob.
Sr. Josef Soler
Cat.^{co}

330

ursante de 2^a.
que corres-
ni cargo, ha asis-
puntualidad.

El Catedrático

Fernando Lledó

El Ecsaminador

Jose Roselló

aró el Tribunal de
Censura en 3 de Agosto de 1830.

El Vocal Secretario

García

Junta de censura el 17. Junio de 1829

Es de buena conducta.

García V.S.

El Sr. D. Francisco de Paula Lapitz cursante de 2.^a año en la facultad de Theologia que corresponde á la expresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y puntualidad.

y el Sr. D. Francisco de Paula Lapitz cursante de 2.^a año en la facultad de Theologia que corresponde á la expresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y puntualidad.

El Sr. D. Francisco de Paula Lapitz cursante de 2.^a año en la facultad de Theologia que corresponde á la expresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y puntualidad.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Theologicas*

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Francisco de Paula Lapitz cursante de 2.^a año en la facultad de Theologia que corresponde á la expresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y puntualidad.

El Catedrático

F. Domingo Lledó

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Examinado y aprobado
D. Josef Soler

El Ecsaminador

F. Jose Rosella

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de Censura en 3 de Agosto de 1830.

El Vocal Secretario

García

Universidad Literaria
DE
CATEDRA DE
curso de 1824 a 1830

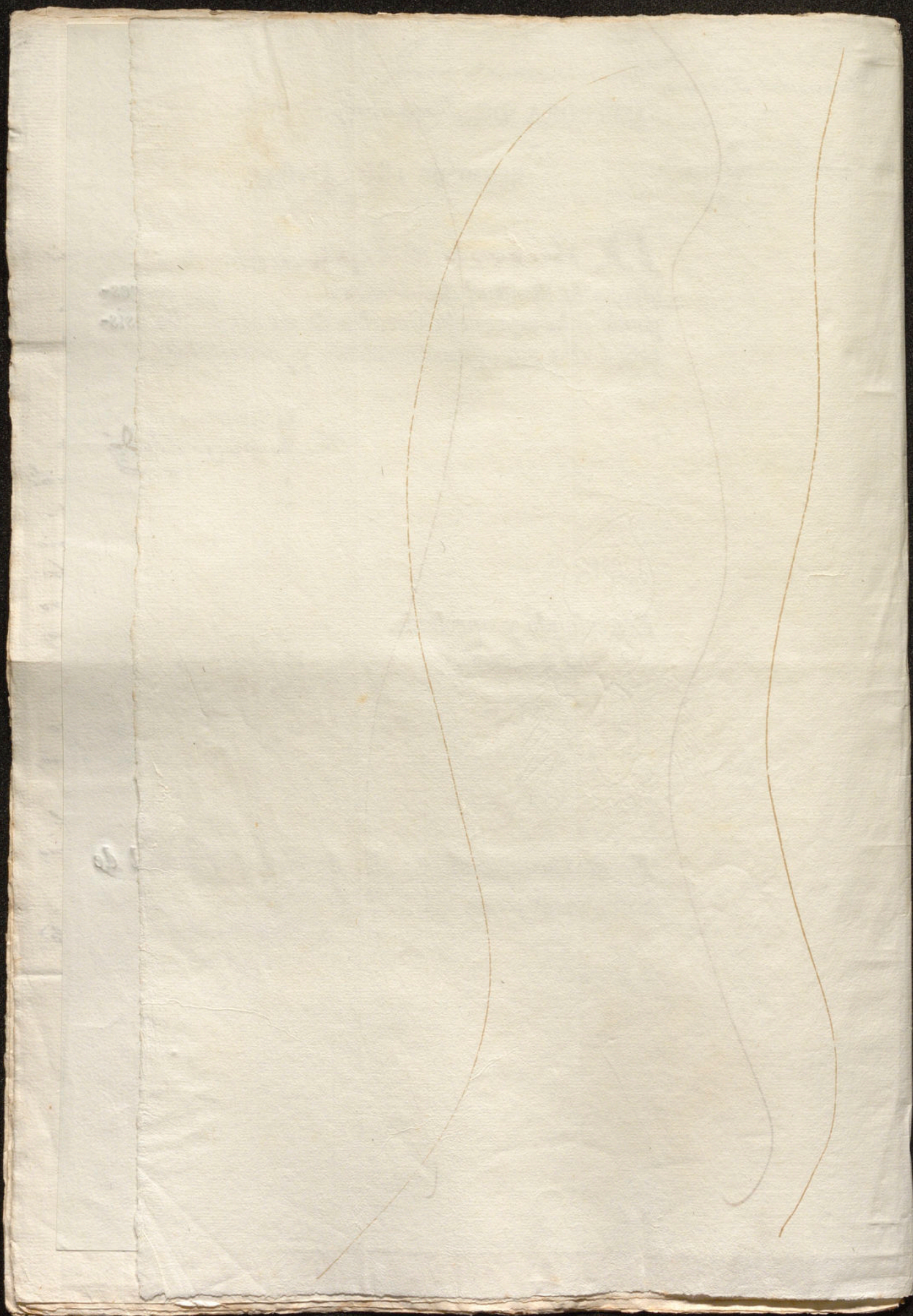
D. Juan de Dios...
año en la facultad de...
porde a la espresada Catedra de mi cargo, he asis-
tido a ella con aporochamiento y...

El Catedrático
J. de Dios...

Examinado y aprobado.
El Examinador

El Examinador
J. de Dios...

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en... de 1830
El Vocal Secretario



JURISPREATUS.

Nos D. D. *Mag. D. Pontificia* Pontificiæ, Regiæ, *ingulis præsentibus* abilem & studio-
litteras, seu publicis *Mag. D. Pontificia* studiorum
sum virum *Mag. D. Pontificia* sedulo postulasse.
cursibus ab ipso rit *Mag. D. Pontificia* Collegii Docto-
Operam & honorem *Mag. D. Pontificia* ipsum doctè non
ribus & Magistris *Mag. D. Pontificia* st peractam suam
minus quam strenu *Mag. D. Pontificia* lectionem doctrinæ
sorte adscriptam, p *Mag. D. Pontificia* rissimi *Mag. D. Pontificia*
Mag. D. Pontificia s: Ideo Pontificia
& Regia qua fungi *Mag. D. Pontificia* præstito de
more juramento, ad *Mag. D. Pontificia* robri anni 1822.
cum omnibus grati *Mag. D. Pontificia* osanæ Academiæ
Baccalaurei uti et *Mag. D. Pontificia* ue hujus Acade-
In quorum fide *Mag. D. Pontificia*
miæ muniri mandav



Demand. me per M. Domis.
expediri.
Michael de Manera Nov. 1822.

[Handwritten signature]

JURISPRUDENTIÆ



BACCALAUREATUS.

Nos D. D. *Raphael Barcelo* Pontificiæ, Regiæ, atque Cæsareæ Universitatis Majoricensis Rector, & Procancellarius, universis & singulis præsentem litteras, seu publicum hoc Diploma inspecturis, exploratum & omnibus testatum esse volumus, honorabilem & studiosum virum *Franciscum Stalio* ingenii cultura, & probis decoratum moribus, *Juris Civilis* studiorum cursibus ab ipso ritè emensis, ad hujusmodi facultatis Baccalaureum à nobis promoveri, eoque insigniri sedulò postulasse. Operam & honorem in tam dignum virum impensuri, statuto litterario certamine *Juri Civilis* Collegii Doctoribus & Magistris in publico Academiæ gymnasio examinandum commissimus. Et cum post munitas per ipsum doctè non minus quam strenuè *Jurisperitiam* positiones adversus ingeniosissimos & eruditissimos oppugnatores, post peractam suam lectionem doctrinæ ubertate refertam libri *Dig. Novis* super *Lex Nemo 68. lib. VI. de Bacc.* sorte adscriptam, perpenso publico examine, argumentisque in oppositum ab ipso iterum inervatis sub clarissimi *Mag. D. D. Mariani* auspiciis, suam sufficientiam & peritiam deprehenderimus: Ideo Pontificia & Regia qua fungimur auctoritate, & annuentibus examinatorum cálculis, dictum *Franciscum Stalio* præstito de more juramento, ad *Juris Civilis* Baccalaureatum admissimus & condecoramus die *VI. mensis Martij anni 1822.* cum omnibus gratiis, privilegiis, & commodis quibus et nostrates, et Illerdensis, Bononiensis, et Tolosanæ Academiæ Baccalaurei uti et potiri consueverunt.

In quorum fidem ei qui nobis adest á secretis hoc Diploma manu nostra subscriptum expediri, signoque hujus Academiæ muniri mandavimus. Palmæ Balearium *die VI. mensis Martij anni 1822*

Raphael Barcelo Rector ac Procancellarius Universitatis Litterariæ
Majoricensis



Demando me per *M. D. D. Mariani*
expediri.
Michael de Manera Not. P. L. L.



SELLO 4º
40. MRS

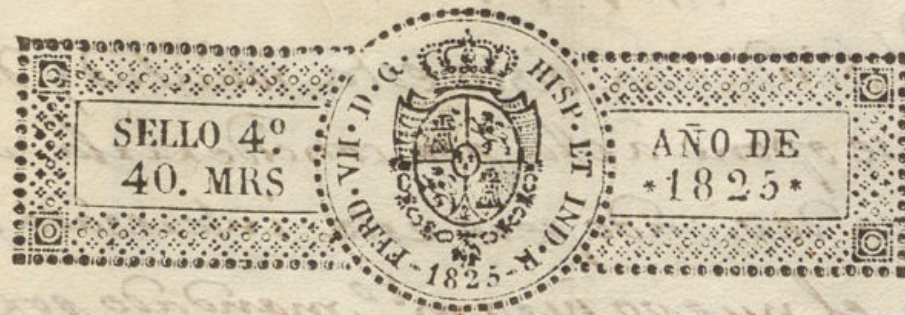
REDA. N. 50

AÑO DE
1825

Don Miguel Ygn.^o Manera Not.^o Encom.^o pub.^o por S. M. y Secre.^o
del M.^o Ayuntamiento de la Ciudad de Palma Capital del Reyno de
Mallorca y de la M.^o Universidad Lit.^o de la misma

Certifico que D. Francisco de Paula Saborosa en los años
de mil ochocientos diez y ocho, diez y nueve, veinte, y vein-
te y uno tomó Cuatro Matriculas en la Facultad de
Leyes, las que se le aprobaron mediante haver acredita-
do sus estudios en debida forma. Como un es de vea de los
Libros y papeles q.^{ta} obran en el Archivo y Secretaria
de dicha Universidad q.^{ta} está à mi cargo: y para que con-
ste donde convenga doy el presente de orden del M.^{to}
Rector y Excmo. C.^{to} firmado y sellado en Salina à
veinte y cinco de mil ochocientos veinte y cinco.

M. G. P. M. M. M.



M. Y. S.

D.º Fran. Lafortena con el debido respeto à V.ª S.ª es
pone: Que en 11. de Oct.º de 1822, por las causas aca-
demicas necesarias, se le confirió por esta Universidad
el grado de Bachiller, segun el título original que
presenta; y necessitando renovarlo conforme lo dispu-
so por S.ª M.ª

A V.ª S.ª M.ª S.ª Suplica tenga à bien dar las
órdenes oportunas à dicho efecto, que lo recibirá à fa-
vor. Salma 3. de Oct.º de 1825.

Juan L. Lafortena

Salma 11. de Oct.º de 1825.

Pase al Sndio final para q. exponga. Asi lo mando el
M.ª S.ª Hector y Emanuel.º de g.º Carrasco.

Lorcia Rector.

Mig.ª M.ª M.ª M.ª

S.

M. I. S.

El Sindico ha visto esta solicitud y dice q^e no se opone a ella por considerarla arreglada deviendo pero este interesado prestar el nuevo juramto mandado por S. M. Pero sin embargo V. S. acordara lo que tenga por mas acertado. Palma 21 de Octe de 1825.

Mariano Tacias

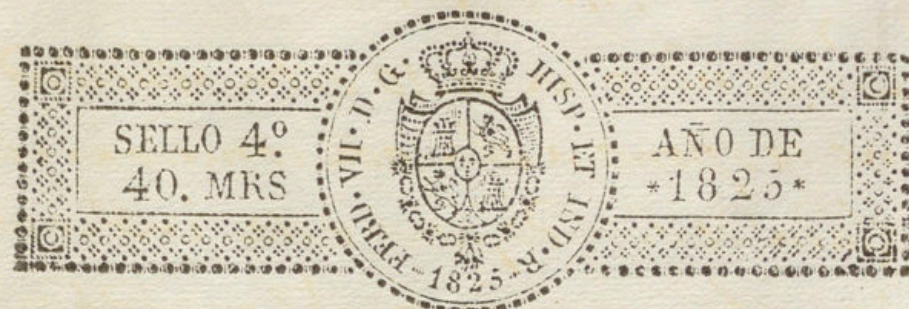
Palma 22 de Oct. de 1825

Teniendo D. Francisco Zaforteza las curas academias prevenidas en el plan vigente antes del dia diez y siete de Oct. de mil ochocientos veinte y dos, en q^e se le confirió el grado de Bachiller en Derecho civil, y con presencia del allanamiento del Sindico fiscal en q^e se accedia a la renovacion del titulo de dicho grado como se solicita, presentese el Interuado a renovar el juramento prevenido por los estatutos de esta U. V. con la adición de no pertenecer ni haber pertenecido a ninguna Logia ni asociacion secreta de qualquiera denominacion q^e sea ni reconocer el aduado principio de q^e el pueblo es arbitrario en variar la forma de los gobiernos establecidos; y hecho continuado por diligencia, se le renuere el Diploma o titulo como queda mandado por S. M. Asi lo previene, mandado, y firmo el M. I. S. Rector y Canciller de q^e Certifico.

Rector

M. I. S. Mariano Tacias

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca a veinte y ocho dias del mes de Oct. del año mil ochocientos veinte y cinco. Ante el M. I. S. Rector y Canciller de la U. V. y Pontificia Universidad Litta de este Reyno D. Sebastian Louas, se presento D. Francisco Zaforteza, el que en atencion



a que tiene solicitado la revalidacion del Grado de Bachiller en Derecho civil, que obtuvo en esta Universidad el dia diez y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y dos, epoca en q^e regia la abolica Constitucion, a lo que se ha accedido con auto de veinte y dos del corriente mes previa renovacion del juramento prevenido por las estatutos de esta U. V. con la adición de no pertenecer ni haber pertenecido a ninguna Logia ni asociacion secreta de qualquiera denominacion q^e sea, ni reconocer el aduado principio de q^e el pueblo es arbitrario en variar la forma de los gobiernos establecidos, todo segun y conforme queda prevenido en la U. V. de 21 de Julio de 1823; y sujetandose a ello quanto el citado D. Francisco Zaforteza en mano y poder del M. I. S. Rector por ante mi el infrascrito Suo dilos Juramentos. Y para q^e conste lo continuo por diligencia que firmo Su Señoria con el propio D. Francisco de q^e Certifico.

Sebastian Louas Rector

[Signature]

Francisco Zaforteza

M. I. S. Mariano Tacias

Dado el d^o

[Signature]

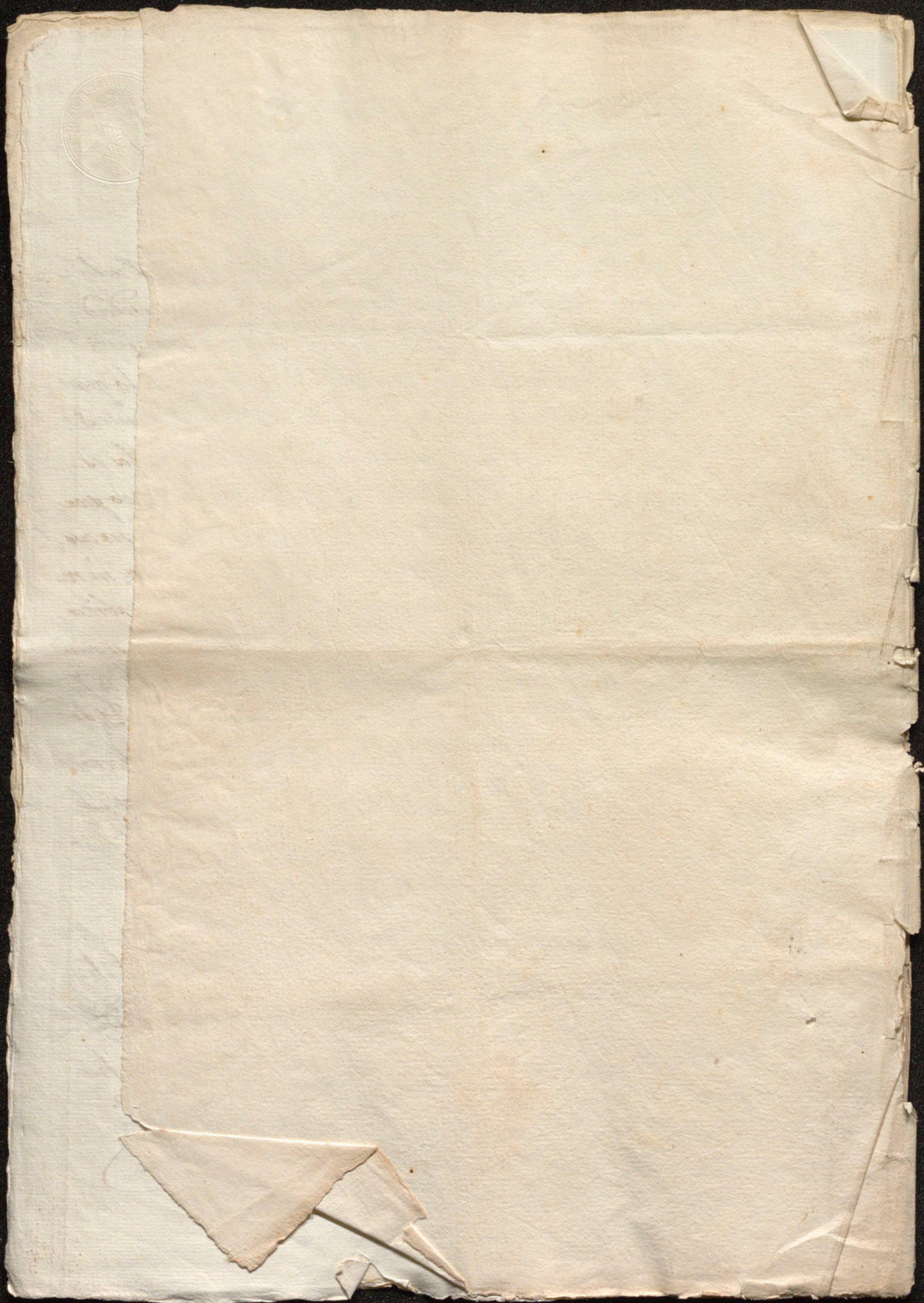
[Signature]



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the upper and middle portions of the left page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the left page, including what appears to be a signature and possibly a date or address.]

[The right page of the document is mostly blank, showing only the texture of the paper and some minor staining or marks.]



R. Vno. Lur.

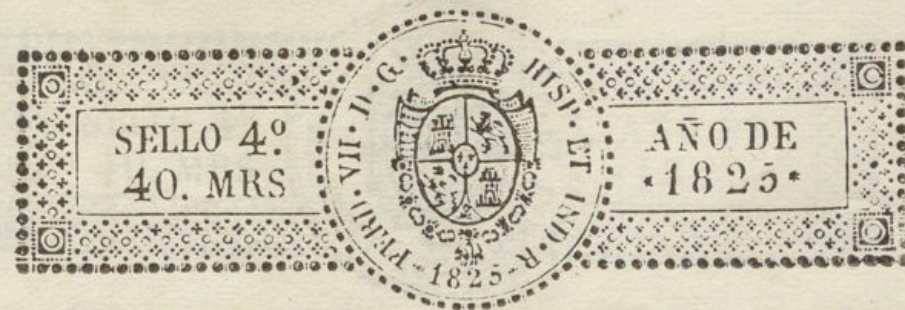
mo 1824. en 1825.

Curpos D. D. Long.

Zafariza hijo de D. Juan
y de D.^a Cecilia Gorray nat.

Filopos de Palma.

Leyes.



D.^o Bartolomé Duann Alcalde del Brasio 5.^o del Linatib & S.^o Trigue
en esta presente Ciudad.

Certifico: que D.^o Joaquín Zapateaga vecino del Brasio & mi Cargo
es sujeto & bellas costumbres, honra y reputación cuyos ilustres pa-
trimonios me han hecho formar siempre el mas alto concepto del
hombre que le caracteriza persona & su distinguida educación y suma
que jamas se me ha dado ni he oido la mas minima queja en contra
& el pues le he observado todos tiempos una integridad suma tanto en
lo Moral como en lo político. Y para que conste en donde y a las fines
que convenga librar la presente a su solicitud en Palma & Mallorca
a los Nueve & Agosto & Mil ochocientos veinte y cinco.

Por no saber firmar el mencionado Alcalde lo hago a
su ruego y merced.

Antonio Cordero.



48.

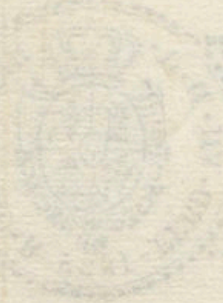
C. D. en la casa de Teología D. Antonio Cabrerá Pío.
y Cura Parroco de la villa de San Nicolás en la ciudad de
Palma Mayor de Matanzas.

Certifico: como D. Joaquín Lafontera vecino de esta
Parroquia de mi cargo es sujeto de buena fama y
costumbres, en su porte o conducta no se le ha notado jamás
defecto alguno público o escandaloso, cumpliendo siempre
con puntualidad y conocida frecuencia los preceptos de
la villa, dando indudables pruebas de estar educado sobre
los sanos principios de la moral cristiana.

Y para que conste donde y á lo fines q. convenga doy la presente
firmada de mi mano á solicitud del interesado, autorizada
con el sello de mi oficio en Palma de Mayo de 1825.

Antonio Cabrerá





40. MAR
25. OMB

43.

Dn Juan Gamundi, Pro y Catedratico de Instru-
cciones filosoficas en la Real Universidad de
Palma:

Certifico que Dn Joaquin Taborera cum-
surre del tercer año de instrucciones fi-
losóficas en esta Universidad ha asistido en el último año escolar con pun-
tualidad y aprovechamiento á las clases de 2.º año de Insti-
tuciones y demás ejercicios literarios y
y con una total subordinación. Y para que
conste doy la presente. Palma 27 Junio
de 1826

Dn Juan Gamundi, Pro y Catedratico

Eaminado y Aprobado
Gamundi Catedratico

*D. Joaquín Lafontera, ha estudiado bajo
mi enseñanza el primer curso de Historia*

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Joaquín Lafontera en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 3^{er} curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma de *Mall* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

M

Valencia

*... con puntualidad y
... de 2.º año de Cursi-*

27.

José Cipriano

D. Joaquín Lafontera, ha estudiado bajo
 mi enseñanza el primer curso de Historia
 y elementos de dno. Romano con aplicación
 y aprovechamiento durante el año escolar q.
 acaba de fenecer. Lo que certifico como late-
 rario substituto de Justificación civil, y
 a los efectos correspondientes. Palma a
 Mallorca 22 de junio de 1826

Nicolas Dupont

Examinado y aprobado

Vallepin

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLOCA

D.
 en el año escolar de 1824
 en 1825 ha ganado el
 por haber sido examinado, aprobado y declarado
 por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
 Palma de
 Miguel Ignacio Mencia Not. 310.

En N.º Julio de 1826. se declaró el buen
conducto por el Tribunal de Len.
jurado.

Manera. hia

S

D.º Joaquín Lafornera y Comas ha asistido con puntualidad y
aprovechamiento a las lecciones de la cátedra de 2.º año de Insti-
tuciones civiles. Palma 23 de junio de 1827.

Nicolás Pignatelli

Leído y aprobado

Nicolás Pignatelli



C. N.º 1.º de 1826. Ined. cl. 1.º de 1826.
Tribunal de Comercio, al 4 de Julio de 1827.
C. de buena conducta.

Gracias V. S.

Examinado y aprobado.

Gracias

D. N.º Joaquín Lafortera, ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a las lecciones del tercer curso de Instituciones Civiles que se han dado en el presente año escolar. Salva la nota de Junio de 1828.

Nicolás Pignatelli

P 10857. 2 Mch. head and neck blue

Junta de Comunes el día 26 Junio de 1828

Q de buena conducta,

Yucias V.S.



1892

1892

Journal of the ... 1892

...

...

